



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 FEB 2012

RES.H.Nº 0067-12

Expte. No. 5019/11

**VISTO:**

La Resolución H.No.1381/11 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) beca de Investigación para la carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación, se expidió de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de la beca a la estudiante Cintia Macarena MAGNO;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.011, aconseja hacer lugar a la propuesta de la Comisión Evaluadora;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En la sesión ordinaria del día 14/02/12)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, de conformidad al informe producidos por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente **Becas de Investigación** a la alumna que se detalla:

- 1.- Cintia Macarena MAGNO, DNI. Nº 31.035.396. Tema: *"Problematización de la Violencia Familiar en las instituciones educativas: dos escuelas públicas de nivel secundario en Salta - Capital - 2012"*. Dirección: María Eugenia Burgos.

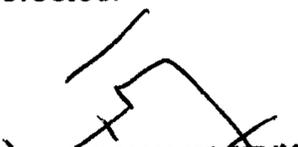
**ARTICULO 2º.- FIJAR** por tal beneficio la suma de PESOS, CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, a partir del 01/02/12y por el término de (10) diez meses.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2012.

**ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE** a la alumna beneficiada, y comuníquese Directores de beca, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

  
Mig. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. LILIANA FORTUNY  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

